

**XI FORO IBEROMERICANO DE SISTEMAS DE GARANTÍAS Y  
FINANCIAMIENTO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA  
EMPRESA**

**(19 y 20 de septiembre, Isla Margarita, Venezuela)**

**Avances del Proyecto del Fondo  
Latinoamericano de  
Reafianzamiento**

**Romy Calderón Alcas**  
**Jefe de Estudios Económicos e Información**  
**ALIDE**

# VINCULACIÓN BANCOS DE DESARROLLO FONDOS DE GARANTÍA

PAIS	IFD	MECANISMO DE GARANTÍA
Argentina	Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco de la Nación Argentina	FOGABA GARANTIZAR SGRS
Brasil	Serviço Brasileiro de Apoio às Micro e Pequenas Empresas (SEBRAE) Banco do Brasil S.A. Banco Nacional de Desenvolvimento Económico e Social (BNDES)	FAMPE FUNPROGER FGPC
Chile	Banco del Estado de Chile	FOGADE
El Salvador	Banco Multisectorial de Inversiones (BMI)	FIGAPE, FOGAPE; FOGARA, SGR
México	Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT) Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA)	Programas Propios
Perú	Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE)	FOGAPI
Uruguay	Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU)	FOGAR
Venezuela	Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Mediana y Pequeña Industria S.A. (SOGAMPI)	SOGAMPI

# ANTECEDENTES

- **Reunión Anual de Gobernadores del BID, Lima, marzo de 2004, IFD miembros de ALIDE comentaron la utilización de manera creciente del otorgamiento de garantías para estimular el financiamiento a sus clientes vía la banca comercial**
- **Las IFD se orientan a atender sectores o regiones específicas, esta práctica ocasiona una concentración de riesgos.**
- **La aplicación de las reglas de Basilea está llevando a las IFD a consumir capital con las garantías que otorgan, de manera que en algunos casos no se cuenta con más capital para continuar impulsando el desarrollo.**
- **Iniciar las acciones para establecer un FLARG, que permita diversificar riesgos y apalancar el financiamiento otorgado al amparo de garantías.**
- **FLARG abriría la posibilidad de compartir riesgos. El impacto de coyunturas de alta siniestralidad sería amortiguado por la transferencia de riesgos al FLARG**
- **La porción de garantías dada al FLARG no estaría sujeta a requerimientos de capital, se liberarían recursos para apalancar nuevas garantías, ampliaría la cobertura de los entes de garantías y muchas más empresas serían favorecidas con sus servicios.**

# Antecedentes

- Las garantías cedidas al igual que requerirían la asignación de capital, tampoco exigirían la constitución de reservas puesto que las mismas deberían ser realizadas por el Fondo Latinoamericano de Reafianzamiento de Garantías, que asumiría el riesgo correspondiente.
- Con ese propósito, Nacional Financiera SNC, de México, (NAFIN) con el apoyo de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), brazo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el sector privado, presentó en la última Asamblea General de ALIDE realizada en Buenos Aires, Argentina, el 26 y 27 de mayo de 2004 la propuesta de creación del Fondo Latinoamericano de Reafianzamiento de Garantías. En esa oportunidad el Gerente General de la Corporación Interamericana de Inversiones, Jacques Rogozinski, comprometió ante la Asamblea el apoyo de la Corporación y del BID mediante la participación en la integración del Fondo, para lo cual propuso la puesta en marcha de un esquema piloto que se ampliará a medida que el mecanismo se vaya perfeccionado.
- Con estos antecedentes es que se ha elaborado los Términos de Referencia para desarrollar un trabajo de consultoría que debe contratarse con el fin de realizar los estudios técnicos necesarios para la constitución del Fondo Latinoamericano de Reafianzamiento seguro de Garantías.

# OBJETIVOS

## Objetivo general:

- **Evaluar la factibilidad de constituir un mecanismo de reafianzamiento a nivel latinoamericano a fin de favorecer el acceso al financiamiento de la MYPYME de los países de la región propiciando la obtención de recursos en mejores condiciones de tasas y plazos;**
- **Brindar una cobertura supranacional a la prestación de avales, fianzas y otras garantías de distinta naturaleza a los sistemas o entidades locales de garantía, fortaleciendo su accionar e impulsando al mismo tiempo, la constitución de otros fondos de garantía que amplíen la base de empresas atendidas por los fondos de garantías.**

## Objetivos específicos

- **Realizar un levantamiento de información sobre las operaciones que realizan los sistemas, fondos y programas de garantías en los países de América Latina, a fin de cuantificar los requerimientos de capital de la entidad regional reafianzadora;**
- **Examinar las experiencias de mecanismos de garantías de Europa y otras regiones del mundo;**
- **Identificar fuentes de recursos internacionales potencialmente interesados en apoyar y/o invertir en la constitución de la entidad regional reafianzadora;**
- **Examinar los distintos tipos de avales, fianzas y otras garantías de distinta naturaleza que la entidad regional reafianzadora pueda brindar a los entes de garantía de los países de la región;**
- **Elaborar las bases de la propuesta que será presentada a la consideración de las entidades que pudieran estar interesadas en participar en la creación de la entidad regional reafianzadora.**

# ETAPAS DEL PROYECTO



# Conocimiento de experiencias

- Fondo Europeo de Inversiones (Luxemburgo, 2004)
- Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo de Asia y el Pacífico (ADFIAP) (Filipinas, 2005)
- Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo de Europa (Bélgica) (EDFI) (Bélgica, 2005)
- KfW , Alemania, (2004) ICO (España) , y otras instituciones

# TERMINOS DE REFERENCIA

- **Objetivo general:** realizar los estudios técnicos necesarios para la constitución del FLARG, que considere un esquema en el que IFD nacionales y regionales de la región puedan reasegurar garantías otorgadas conforme a sus programas institucionales con el objeto de diversificar su riesgo y apalancar el financiamiento otorgado al amparo de esas garantías.
- **Objetivos Específicos:** Recomendar la estructura jurídica para la constitución del FLARG, composición accionaria, esquema legal de emisión de las operaciones, contratos de reafianzamiento, coberturas de garantías, tarifas, comisiones o primas, constitución de reservas técnicas, capital mínimo requerido, capacidad de exposición o apalancamiento, inversión de los recursos, políticas financieras y contables, acceso al reafianzamiento, etc.



# PREMISAS DEL FLARG

- Los programas de garantías de las instituciones participantes serían calificados por una agencia o entidad designada para ser elegibles.
- Las garantías reafianzadas serían calificadas por una agencia calificadora de reconocido prestigio.
- El Fondo reafianzaría solo una proporción preestablecida del riesgo.
- Las garantías reafianzadas por el Fondo en los diferentes países que participen deberán obligatoriamente ser generadas bajo un esquema estandarizado de las mejores prácticas a nivel regional y/o internacional, a fin de permitir alcanzar el objetivo de bursatilización (securitización) de las mismas.
- Antes de abrir la iniciativa a todas, se desarrollará un programa piloto con 3 a 5 instituciones con programas sólidos, a fin que entre ellas se pueda recabar y establecer los principios, normas y parámetros del Fondo, para que después de un período de prueba se acepte a nuevas instituciones interesadas.
- El Fondo contaría con el apoyo en calidad de socio estratégico de alguna institución con experiencia, cuyo papel consistiría en: a) realizar una inversión accionaria mayoritaria; b) administrar el fondo; y, c) llevar a cabo las funciones de supervisión.
- La iniciativa se apoyaría en las mejores prácticas internacionales.

# PREMISAS DEL FLARG

- Ser rentable y el cobro de primas se realizaría en condiciones de mercado. Estar estructurado como un mecanismo eficiente con muy bajos costos operativos. La estructura financiera, políticas de apalancamiento, capitalización, riesgos, y comisiones, deberán garantizar la autonomía financiera y su sostenibilidad.
- Tener objetivos de desarrollo, en particular fomentar por medio del otorgamiento de garantías el otorgamiento de crédito a través de esquemas de segundo piso para las MYPES de América Latina.
- Tener como objetivo fundamental permitir un cambio de perfil del riesgo primario de las garantías reaseguradas, creando papel con grado de inversión, que a su vez pueda ser tomado por inversionistas institucionales.
- Como los programas de garantías de las instituciones financieras tienen diferentes niveles de sofisticación, capacidad técnica y madurez, el FLARG deberá tener un componente de asistencia técnica que permitiera homologar las prácticas existentes para incorporar a instituciones que no cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos.
- El FLARG sería una entidad independiente, con capital y consejo directivo propios. Para evitar conflicto de intereses, el socio principal tendrá una participación accionaria mayor a la de todos los demás socios y no podría reafianzar garantías propias.

# ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD

- Mapeo rápido de los entes y sistemas de garantía de América Latina y el Caribe
- En los próximos días se empezará el estudio de pre-factibilidad – cooperación CEPAL